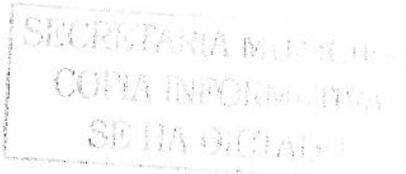




MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/PNB/CVS



1990

Decreto Sección 1era. N° \_\_\_/

Materia: Contratación Directa

LAS CONDES, 28 ABR. 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7 letra f) y demás pertinentes; el **Certificado de Disponibilidad N° 73** de fecha 15 de abril de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el **Certificado de fecha 21 de abril de 2011** emitido por el Departamento de Recursos Humanos; Acuerdo N° 186 del Acta N°16 de fecha 15 de abril de 2011 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio sección 1era N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.-

**DECRETO:**

**1.-AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, a la empresa **"CD ASESORIAS LTDA.", RUT 76.158.930-K**, para que preste los servicios de Asesoría en Certificación de normas ISO 9001:2008, necesarios para la mantención del sistema de gestión de calidad del municipio en las unidades actualmente certificadas, que por propuesta técnica, objetivos, metodología que considera el constante apoyo y supervisión, horarios y calendarios de trabajo, la empresa reúne las condiciones y características que se requieren para dar cumplimiento a este proceso.

Sumado a lo anterior, cabe agregar que por la confianza y seguridad de la entrega de una asesoría profesional y técnica, que se deriva de la experiencia comprobada y suficiente del personal que se desempeña en dicha empresa, con conocimientos y experiencia en la obtención de certificaciones de Norma ISO 9001:2008, acreditada en procesos anteriores, obteniéndose resultados de excelencia para el municipio, se hace indispensable el Trato o Contratación Directa, por la naturaleza de la negociación de la **"CD ASESORIAS LTDA.", RUT 76.158.930-K**

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en especial consideración, la experiencia del personal de la referida empresa, se hace del todo necesario y conveniente a los intereses municipales acudir al Trato o Contratación Directa con **"CD ASESORIAS LTDA.", RUT 76.158.930-K**, dado que, además, reúne todas las condiciones necesarias para su contratación por el sistema de trato o contratación directa.

**2.- CONTRATASE** a la empresa **"CD ASESORIAS LTDA.", RUT 76.158.930-K**, representada por don Carlos Díaz Medina, cédula nacional de identidad número 6.927.486-2, con domicilio en Carlos Antúnez N°1885, Depto. 219, comuna de Providencia, los servicios de Asesoría en



de normas ISO 9001:2008, necesarios para la mantención del sistema de gestión de calidad del municipio en las unidades actualmente certificadas, según Certificado del Departamento de Recursos Humanos de fecha 21 de abril 2011, que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Por la prestación de los servicios indicados, la Municipalidad de Las Condes, pagará a la empresa **"CD ASESORIAS LTDA."**, RUT 76.158.930-K, un valor de \$ **3.332.000,- (tres millones trescientos treinta y dos mil pesos) iva incluido**, monto que se pagará en 8 cuotas mensuales de \$ 416.500.- una vez prestados los servicios y dentro de los 20 días siguientes a la fecha de presentación, a la Municipalidad, de la factura correspondiente, debidamente visada por la Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

4.- La duración del presente contrato, será a contar de la fecha del presente decreto hasta el 31 de Diciembre de 2011.

5.- La empresa **"CD ASESORIAS LTDA."**, RUT 76.158.930-K, deberá entregar en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Las Condes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente decreto, y a nombre de ésta última, una **Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista por un monto total de \$166.000.- (ciento sesenta y seis mil pesos)**, con una vigencia igual al plazo del contrato más 60 días.

6.- El Departamento de Recursos Humanos, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

7.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

8.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la orden de compra correspondiente, a la empresa mencionada en el Punto N° 1, bajo la modalidad de contratación directa.

9.- Asimismo, empresa **"CD ASESORIAS LTDA."**, RUT 76.158.930-K deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

10.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) -, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

11.- La municipalidad verificará que la empresa **"CD ASESORIAS LTDA."**, RUT 76.158.930-K se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en caso de resultar pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.



12.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal a la empresa "CD ASESORIAS LTDA.", RUT 76.158.930-K personalmente o por cédula, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CH.  
JESUS CABEDO IBARRA**

**ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

**JESUS CABEDO IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCIÓN**

Contraloría Municipal  
Depto. Administración  
Depto. de Finanzas  
Secretaría Municipal  
Departamento de Recursos Humanos  
Oficina de Partes

